



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
ECONÓMICO
Y TURÍSTICO

CONVENIO DCC- 88 2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO NÚMERO DCC/028/2020, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, LIC. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO, Y EL C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES IDENTIFICARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, POR OTRA PARTE, LA ARQ. LAURA OLIVIA ROMERO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA **ADEN DESARROLLO EMPRESARIAL, ASOCIACIÓN CIVIL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE IDENTIFICARÁ COMO **"LA ASOCIACIÓN"**, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. El día 17 de julio de 2020, **"EL MUNICIPIO"** y **"LA ASOCIACIÓN"** celebraron un convenio cuyo objeto fue la colaboración y el apoyo económico por la cantidad de **\$300,000.00 M.N. (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para la implementación de un plan de fortalecimiento empresarial, el cual

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/028/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la moral denominada **Aden Desarrollo Empresarial, Asociación Civil**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 23 de noviembre de 2020.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo".
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

1 de 10



consta de diversas capacitaciones, con una duración de 160 horas dividido en dos segmentos: 80 horas para empresarios y 80 horas para colaboradores. Así mismo, consta de módulos específicos a las necesidades identificadas, contando con entregables de dicho programa, buscando como resultado la mejora de procesos, el aumento de ventas y la generación de empleos a realizarse desde la firma del citado Convenio hasta el 31 de diciembre de 2020.

2. Mediante escrito presentado ante la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Chihuahua 16 de octubre de 2020, "**LA ASOCIACIÓN**", solicitó una prórroga de la vigencia del convenio principal, para que su vencimiento sea hasta el día 31 de mayo del 2021.

3. Mediante oficio DDYT 550/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, autorizó la prórroga solicitada para quedar la vigencia del Convenio principal hasta el 31 de mayo de 2021; así mismo manifestó que dicha modificación quedara formalizada mediante un convenio modificadorio que al efecto firmen las partes involucradas.

4. El presente Convenio Modificadorio tiene fundamento en la cláusula **Décima Sexta** del convenio principal referido en el numeral 1 que antecede y el mismo se registrará en atención al Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/028/2020, que celebran "**EL MUNICIPIO**" y la moral denominada **Aden Desarrollo Empresarial**, Asociación Civil, formalizado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 23 de noviembre de 2020.



5. Es por todo lo anterior que **“EL MUNICIPIO”** celebra el presente instrumento legal para realizar las modificaciones pertinentes al Convenio Principal **DCC/028/2020**, por lo que se emiten las siguientes:

DECLARACIONES:

I. DECLARA **“EL MUNICIPIO”**:

I.1. Que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18, 126 y 131 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, los cuales son la base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2. Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse mediante el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracciones VII, XII, XVII, XVIII y XXI, 33 fracción IV y XIII, 35 fracción II, 60 Tercer párrafo, 63 fracción XV, 64 fracciones III y XI, del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como el artículo 29 fracción XVI, 36 fracción X, 42 fracción XXI, y 90 fracciones II, X y XIII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

I.3. Que la **Mtra. María Eugenia Campos Galván** y el **C.P. Carlos David Orozco Chacón** acreditan su carácter y personalidad como de Presidente

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/028/2020, que celebran **“EL MUNICIPIO”** y la moral denominada **Aden Desarrollo Empresarial**, Asociación Civil, formalizado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 23 de noviembre de 2020.



Municipal y Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal respectivamente, mediante la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día 13 de julio de 2018, así como el Acta de Sesión Solemne número S.S. 08/18, del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 10 y 11 de septiembre 2018.

I.4. Que el **Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno**, la **C.P. y M.A. Aída Amanda Córdova Chávez** y la **Mtra. María Angélica Granados Trespalacios**, acreditan el carácter con que comparecen como Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorera Municipal y Directora de Desarrollo Económico y Turístico, respectivamente, mediante nombramiento y toma de protesta expedidas a su favor por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidente Municipal de Chihuahua, en fecha 10 de septiembre de 2018.

I.5. Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en la calle Escorza número 2307, interior 4, colonia Obrera, Código Postal 31350, en esta ciudad de Chihuahua.

II. DECLARA "LA ASOCIACIÓN":

II.1. Que se encuentra legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según lo acredita mediante la Escritura Pública número 921,

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/028/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la moral denominada **Aden Desarrollo Empresarial**, Asociación Civil, formalizado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 23 de noviembre de 2020.



Volumen 30, de fecha 5 de julio de 2019, celebrada ante la fe de la Lic. Elsa Ordóñez Ordoñez, titular de la Notaría Pública número Veinticinco, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, la cual obra registrada, bajo la inscripción número 105, del Libro 240, de la Sección Cuarta del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, Distrito Morelos, de fecha 27 de marzo de 2020. En la misma escritura pública se nombra a la Arq. Laura Olivia Romero Rodríguez, como Presidente del Consejo Directivo, así mismo se le otorga poder general para pleitos y cobranzas.

De igual manera manifiesta que su cargo a la fecha no le ha sido revocado ni modificado en forma alguna y que le permite comparecer a la celebración del presente instrumento legal.

II.2. Que **"LA ASOCIACIÓN"** tiene como objeto entre otros, prestar servicios integrales de calidad en consultoría, asesoría, acompañamiento, instrucción, capacitación y entrenamiento a la sociedad en general, para fortalecer sus conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas para el logro de sus objetivos, así como también celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos y contratos conducentes que directa o indirectamente tiendan a la realización del objeto de la Asociación, la que en ningún caso perseguirá la obtención de lucro y por ningún motivo podrá distribuir utilidades entre sus asociados.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/028/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la moral denominada **Aden Desarrollo Empresarial**, Asociación Civil, formalizado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 23 de noviembre de 2020.



II.3. Que se encuentra debidamente inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes **ADE190726180**, con fecha de inicio de operaciones del día 26 de julio de 2019, estando al corriente de sus impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable.

II.3. Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle Cristóbal de Olid número 525, colonia San Felipe IV, Código Postal 31203, en esta Ciudad de Chihuahua.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente Convenio Modificatorio es ampliar el término de la vigencia establecida por "**LAS PARTES**" en la cláusula Cuarta Convenio principal **DCC/028/2020**.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/028/2020, que celebran "**EL MUNICIPIO**" y la moral denominada **Aden Desarrollo Empresarial**, Asociación Civil, formalizado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 23 de noviembre de 2020.



SEGUNDA. ADECUACIONES: “LAS PARTES” acuerdan realizar la modificación al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número **DCC/028/2020**, de fecha 17 de junio de 2020, en su Cláusula Cuarta que a la letra decía:

“CUARTA. VIGENCIA: El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el **31 de diciembre del 2020.**”

TERCERA. VIGENCIA: Bajo los términos y condiciones de este Convenio Modificatorio, **“LAS PARTES”**, acuerdan una modificación a la Cláusula Cuarta, respecto a la vigencia del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número **DCC/028/2020** de fecha 17 de junio de 2020 para quedar de la siguiente manera:

CUARTA. VIGENCIA: *El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el **31 de mayo de 2021.***

CUARTA. INFORME Y COMPROBACION DE GASTOS: Bajo los términos y condiciones de este Convenio Modificatorio, **“LAS PARTES”**, acuerdan una modificación a la Cláusula Sexta, respecto al informe y comprobación de gastos del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número **DCC/028/2020** de fecha 17 de junio de 2020 para quedar de la siguiente manera:

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/028/2020, que celebran **“EL MUNICIPIO”** y la moral denominada **Aden Desarrollo Empresarial**, Asociación Civil, formalizado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 23 de noviembre de 2020.



CUARTA. INFORME Y COMPROBACION DE GASTOS: “**LA ASOCIACIÓN**” se obliga a presentar a “**EL MUNICIPIO**” un informe por escrito en el que exponga los logros obtenidos con la realización del presente Convenio a más tardar el día **31 de marzo del 2021**, mismo documento sirve de base para justificar la aplicación de la aportación económica otorgada por “**EL MUNICIPIO**” la cual debe contar con los requisitos legales aplicables exclusivamente al cumplimiento del objeto de la Cláusula Primera del presente instrumento.

QUINTA. INVALIDÉZ: En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por alguna autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

QUINTA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: El presente instrumento legal es producto de la buena fe, por lo que en caso de suscitarse duda o discrepancia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como de todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” lo resolverán de común acuerdo; empero, en caso de no resolverse la controversia “**LAS PARTES**” se someten desde este momento a la jurisdicción de este Distrito Judicial Morelos y competencia de los Tribunales de la ciudad y Estado de Chihuahua, renunciando a cualquier órgano jurisdiccional que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro y/o por cualquier otra causa.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/028/2020, que celebran “**EL MUNICIPIO**” y la moral denominada **Aden Desarrollo Empresarial**, Asociación Civil, formalizado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 23 de noviembre de 2020.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
ECONÓMICO
Y TURÍSTICO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ

TESORERA MUNICIPAL

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/028/2020, que celebran "EL MUNICIPIO" y la moral denominada **Aden Desarrollo Empresarial**, Asociación Civil, formalizado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 23 de noviembre de 2020.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo".
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

9 de 10



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
ECONÓMICO
Y TURÍSTICO

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "LA ASOCIACIÓN"

ARQ. LAURA OLIVIA ROMERO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL
ADEN DESARROLLO EMPRESARIAL,
ASOCIACIÓN CIVIL

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/028/2020, que celebran "EL MUNICIPIO" y la moral denominada **Aden Desarrollo Empresarial**, Asociación Civil, formalizado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 23 de noviembre de 2020.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo".
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

10 de 10